

PERMISO DE OBRA MENOR

- ☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2
- ☐ MODIFICACION
sin alterar estructura
- ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
20
FECHA
28/07/2021
ROL S.I.
83-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 8035 BE de fecha 29/10/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1289/2020 de fecha 03/03/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de Obra Menor (especificar) José Joaquín Pérez para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 360 Lote N° manzana localidad o loteo Buin zona Urbano (URBANO O RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

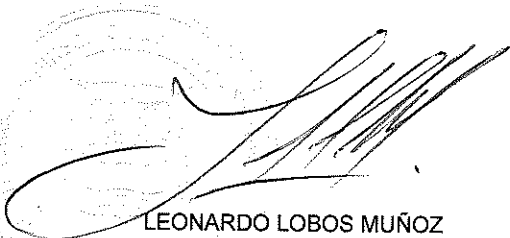
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

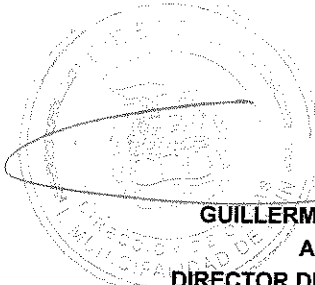


5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AMPLIACIÓN (CLASIFICACION C 4 \$ 34.125)				28,16 m2
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN OBRA MENOR				3.776.960,00
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	56.654
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° FECHA:			(-)	-
TOTAL A PAGAR				56.654
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2248213	FECHA	28/07/2021
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)	
1.-Proyecto se emplaza en Calle José Joaquín Pérez N°360, predio Rol 83-16, el cual posee una superficie de terreno de 510,00 m2.	
2.-El predio cuanta con una construcción existente con Certificado de Regularización N° 98 de fecha 12-12-1987, por una superficie de 158,87m2 edificados con destino habitacional .	
3.-El presente Permiso aprueba la ampliación con destino comercial por 28,16 m2 de superficie edificada, lo que suman un total de 187,03 m2 edificados.	
4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.	
5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.	
6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.	
7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.	
8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.	
9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.	


LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
GIG/LLM/llm.


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE